

## PROGRAMA “PRACTICAS ADE EN EMPRESAS” DESTINADO A FORMACIÓN PRÁCTICA DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN MATERIA DE I+D+I E INTERNACIONALIZACIÓN

### ENTIDADES DE ACOGIDA

#### MARCO

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (en adelante ADE) cuenta entre sus actuaciones aquellas que promuevan la competitividad de las empresas de Castilla y León, y más concretamente actividades de investigación, desarrollo e innovación. Por otro lado, actualmente se encuentran con una especial dificultad de inserción en el mercado laboral aquellas personas jóvenes, aún con una alta formación académica acreditada.

En este sentido, se desarrolla este programa en colaboración con las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, con el objetivo de retener el talento generado en la Comunidad en ámbitos clave como la I+D+i o la internacionalización, proporcionar una primera experiencia laboral, tender puentes entre la Universidad y la empresa y, a medio y largo plazo, generar empleo de calidad.

#### OBJETO:

La finalidad del programa es la financiación por parte de la ADE, a través de las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, de la realización de prácticas para recién **titulados universitarios en empresas y agrupaciones empresariales innovadoras**, en los **ámbitos de la Internacionalización y/o I+D+i**.

#### ¿Quién puede solicitar un becario?

Podrán participar en el Programa como entidades de acogida, las **empresas o agrupaciones empresariales innovadoras (\*)** que dispongan de centro de trabajo en Castilla y León, y que sean activas en **I+D+i** y/o en actividades de **Internacionalización**, o con potencial, firme voluntad y capacidad para ello.

#### ¿Qué requisitos debe cumplir la entidad de acogida?:

- Ser una **sociedad mercantil** que disponga de **centro de trabajo para realizar las prácticas en el territorio de Castilla y León**,

O alternatively, ser una de las **agrupaciones empresariales innovadoras** inscritas en el registro de Castilla y León, con domicilio o centro en Castilla y León (*Decreto 51/2010, de 18 de noviembre*) (\*).

**\*Nota: Agrupaciones de interés económico**

- Ha de ser una entidad **activa en I+D+i y/o en actividades de Internacionalización**, o con potencial para ello, y en este caso, con una firme voluntad y capacidad para llevar a cabo estos procesos. En este sentido, se completará *documento ad-hoc* ([Anexo Formulario.pdf](#)) con las actividades que se están llevando a cabo y/o se tienen previstas en materia de I+D+i y/o Internacionalización.

### Características:

- Las estancias tendrán una duración de **seis meses**, y todas las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2014.
- El tiempo de dedicación del Destinatario a la realización de sus prácticas será el **100% del cómputo de horas semanal vigente en la entidad de acogida**, según convenio colectivo de aplicación en cada una de ellas.
- El titulado mensualmente percibirá una **beca de apoyo**, cuya cuantía bruta será del 100% del IPREM vigente (**532,51 euros/mes**), y que será ingresada al beneficiario directamente por la Fundación de la Universidad, una vez realizadas las correspondientes retenciones y pagos a Hacienda y a Seguridad Social.
- Durante el periodo de prácticas, el destinatario no podrá tener un trabajo remunerado salvo cuando se encuentre en situación de amenaza de exclusión del mercado laboral, y éste trabajo no sea acorde a la titulación por la que accedió al Programa. Asimismo, **será incompatible con otras becas o ayudas** económicas con cargo a fondos públicos o privados para el mismo fin.
- Dado el carácter formativo de las prácticas, la concesión y disfrute de las mismas **no establece relación laboral ni con la Universidad ni su Fundación, ni con la Entidad de Acogida**.

### Principales obligaciones de la entidad de acogida:

- Prestar su **máxima colaboración para el desarrollo de las prácticas en sus instalaciones**, para así contribuir a mejorar la cualificación profesional del Destinatario.
- Formalizar antes del inicio de la práctica el **Convenio de colaboración con la Entidad Gestora vinculada a la Universidad correspondiente**, donde se regulan las condiciones generales y específicas de participación.
- Tutorizar el proceso formativo del Beneficiario a través de un **Tutor Empresarial**
- **En el caso de la realización de viajes del beneficiario al extranjero**, y con el objetivo de cumplir con las obligaciones derivadas de la gestión con Seguridad Social, será **necesario comunicarlo** por escrito a la Entidad Gestora de la Universidad con 15 días de antelación, **así como suscribir un seguro** de asistencia en viaje, asistencia sanitaria y de responsabilidad civil privado.
- **Comunicar** por escrito a la Entidad Gestora de la Universidad correspondiente **cualquier incidencia o modificación del plan de prácticas** recogido en el Convenio de colaboración, en el momento en que se produzcan.

- Una vez finalizada la práctica, **emitir y entregar un Certificado** en el que se haga constar el tiempo, contenido y grado de aprovechamiento de la misma.

## **DESTINANTARIOS FINALES**

### **OBJETO:**

La finalidad del programa es la financiación por parte de la ADE, a través de las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, de la realización de prácticas para recién **titulados universitarios en empresas y agrupaciones empresariales innovadoras**, en los **ámbitos de la Internacionalización y/o I+D+i**.

### **¿Quién lo puede solicitar?:**

Jóvenes de Castilla y León, recién titulados por alguna Universidad de Castilla y León, en situación de desempleo y con menos de un año de experiencia acorde a su titulación de mayor grado.

### **¿Qué requisitos deben cumplir?:**

- Ostentar la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- Ser nacido o residente en Castilla y León, estando empadronado con fecha de alta como máximo a 01/12/2013.
- Tener una edad inferior a 30 años inclusive en el momento del inicio de la práctica, salvo en el caso de contar con certificado acreditativo de aprovechamiento del programa formativo de Gestión de I+D (GESTIDI).
- Encontrarse en situación de desempleo o sean amenazados de exclusión del mercado laboral, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de iniciarse las prácticas. No podrán ser destinatarios los desempleados inscritos como “demandantes de otros servicios”.
- Estar en posesión de Título Universitario de alguna de las Universidades de Castilla y León adscritas, y haberlo obtenido entre el 21 de diciembre de 2010 y antes de la fecha de incorporación a la práctica, salvo en el caso de contar con certificado acreditativo de aprovechamiento del programa formativo de Gestión de I+D (GESTIDI).
- En el caso de que las prácticas solicitadas sean para I+D+i, el título universitario debe pertenecer a la rama Científico-Técnica, o bien ser titulado en Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Comercio, Marketing o similares.

- No haber mantenido ninguna relación contractual con la misma entidad receptora. No se tendrán en cuenta a estos efectos las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes.
- No haber tenido una relación laboral superior a un año de duración acorde a su titulación de mayor grado, excepto en el caso de contar con certificado acreditativo de aprovechamiento del programa formativo de Gestión de I+D (GESTIDI).

### **Información y procedimiento para la participación en el programa:**

**Las entidades de acogida** (empresas o agrupaciones empresariales innovadoras) interesadas en el programa deberán dirigirse a la Universidad donde se encuentre el perfil del titulado que demandan.

Estas entidades serán validadas por la Universidad y por la ADE, en función de su capacidad en materia de I+D+i y/o de Internacionalización, así como la adecuación de los planes formativos de prácticas.

Deberán realizar una Propuesta de Proyecto Formativo (paso 1) cumplimentado el [Anexo Formulario.pdf](#) y anticipando el mismo por email, para su valoración por la Comisión de Evaluación, posteriormente deberá remitirse firmado y sellado por correo postal, a Fundación General de la Universidad de Valladolid, Ref: Becas ADE, Plaza Santa Cruz, 5, bajo, 47002 Valladolid.

En caso de ser aprobado desde éste servicio nos pondremos en contacto con su empresa para comunicárselo, instándole a registrar la correspondiente Oferta de Prácticas (paso 2) a través del Portal de Empleo [www.uvaempleo.com](http://www.uvaempleo.com) con el perfil o perfiles demandados.

| Entidad gestora de la Universidad           | Contacto                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundación General Universidad de Valladolid | Web: <a href="http://www.uvaempleo.com">www.uvaempleo.com</a><br>e-mail: <a href="mailto:empleo@funge.uva.es">empleo@funge.uva.es</a><br>Teléfono: 983 42 36 37 |

**Los interesados universitarios** deberán dirigirse a la entidad vinculada con la Universidad donde hubieron obtenido su titulación.

- En caso de estar ya registrado en [uvaempleo.com](http://uvaempleo.com) revisar el curriculum y solicitar el Servicio Prácticas ADE en empresas.
- En caso de no estar registrado en [uvaempleo.com](http://uvaempleo.com), realizar el mismo y solicitar el Servicio Prácticas ADE en empresas.